



# comunicado

## JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Negociado de Energía de Puerto Rico

### NEGOCIADO DE ENERGÍA APRUEBA 18 PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA ISLA

*La capacidad de los proyectos asciende a 844.8 MW*

**(jueves, 3 de febrero de 2022 - San Juan, Puerto Rico)** – El Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó hoy mediante Resolución y Orden la construcción de dieciocho (18) proyectos para el almacenamiento y distribución de energía fotovoltaica en el archipiélago de Puerto Rico. En total, los proyectos manejarán una capacidad de hasta 844.8 MW.

Según el presidente del organismo regulador, Edison Avilés Deliz, la determinación se fundamenta en que “los proyectos evaluados y aprobados son cónsonos con los planes estratégicos y la planificación integrada de recursos energéticos en Puerto Rico, así como el deber y compromiso que tiene este Negociado de fiscalizar el cumplimiento con los mismos para beneficio de los consumidores, del medio ambiente y de cada residente de la Isla”.

Se detalló además que se solicitó información suplementaria para dos (2) proyectos en adición que, de ser aprobados, podría redundar en una capacidad de 894.82.MW.

El Negociado de Energía de Puerto Rico es el ente independiente y especializado creado por la Ley 57-2014, según enmendada, para servir como componente clave para la cabal y transparente ejecución de la Reforma Energética. “Amparados en el cumplimiento de nuestros deberes y facultades, este proceso requirió que la Autoridad de Energía Eléctrica demostrara que las garantías, auditorías, evaluaciones y procesos de interconexión de cada uno de estos dieciocho (18) proyectos de energía solar no pusieran en riesgo la seguridad y confiabilidad de nuestro sistema y capacidad de distribución”, añadió el ingeniero y licenciado en derecho.

Como se desprende de la Resolución y Orden, el Negociado toma conocimiento del interés de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para establecer tres (3) proyectos adicionales para el almacenamiento de energía por medio de baterías. Estos continuarán bajo evaluación toda vez que se ha requerido información adicional sobre los mismos.

Para Avilés Deliz, este lenguaje “confirma, una vez más, la confiabilidad de los procesos que lleva a cabo el Negociado con miras a regular la capacidad, confiabilidad, seguridad, eficiencia y razonabilidad de los proyectos de energía mientras velamos porque cada iniciativa o propuesta provoque resultados medibles tanto en la capacidad de generación como en la distribución de energía, luego de reconocer su impacto en las tarifas y facturas relacionadas al servicio y sistema eléctrico de Puerto Rico”.

###

Se incluye resolución del NEPR.

#### CONTACTOS:

Leticia Jover · (787) 366-8422 · [leticia.jover@gmail.com](mailto:leticia.jover@gmail.com) | [leticia@ljl-llc.com](mailto:leticia@ljl-llc.com)

Maricela Díaz · (787) 242-8418 · [maricela@ljl-llc.com](mailto:maricela@ljl-llc.com)

Linette Santiago (787) 381-3242 [linette@ljl-llc.com](mailto:linette@ljl-llc.com)